

## Custodia: Definiciones y Descripción del Proceso Legal

### Definiciones de custodia y visitación

Al comenzar un caso de custodia en la corte, es importante entender la diferencia entre la custodia legal, física, compartida y exclusiva.

- La **custodia legal** se refiere al derecho de tomar decisiones importantes sobre su hijo/a, como la escuela a la que asistirá o el tratamiento médico que debe recibir.
- La **custodia física** se refiere al derecho de que su hijo/a viva con usted la mayoría del tiempo.
- La **custodia legal o física compartida** significa que estos derechos son compartidos entre los padres.
- La **custodia legal exclusiva o física exclusiva** significa que solamente uno de los padres tiene estos derechos y responsabilidades.

Cuando uno de los padres tiene visitación, él/ella tendrá a el/la menor bajo su custodia por un periodo de tiempo determinado. Durante la visitación, el/la padre/madre puede tomar decisiones del diario vivir de ese/a menor. El horario de visitación dependerá de las circunstancias, como cuán lejos viven los padres, cómo es su relación, lo que el/la juez/a entiende que es mejor para el/la menor, etc.

En algunas situaciones, cuando el/la menor no está seguro/a con el/la padre/madre no custodio/a, el/la juez/a puede ordenar visitas supervisadas o el intercambio supervisado de el/la menor. Raras veces, un/a juez/a denegará la visitación por completo.

### Órdenes de custodia de la corte

Si los padres no pueden llegar a un acuerdo de custodia como parte del proceso judicial, irán a juicio y un/a juez/a decidirá cuál es el mejor bienestar de el/la menor. El/la juez/a puede considerar:

- cuál padre/madre puede proveer estabilidad emocional, económica y física;
- cuál padre/madre fomentará un relación saludable con el/la otro/a padre/madre, cuando sea apropiado;
- dónde el/la menor tiene más vínculos sociales y familiares;
- quién le proveerá mejores oportunidades educativas y estabilidad a el/la menor; y
- un historial de maltrato de menores o violencia doméstica.

Una vez que se da una orden de custodia, ambas partes deben cumplirla. De lo contrario, uno de los padres puede presentar un petición de violación, pidiendo que el/la otro/a padre/madre sea encontrado/a en desacato. Usualmente, si las circunstancias cambian considerablemente, uno de los padres también puede pedirle a la corte que revise/modifique la orden de custodia.

Puede encontrar más información sobre la [custodia](#) en WomensLaw.org.

También puede encontrar información legal específica para cada estado sobre órdenes de restricción, violencia doméstica, agresión sexual y acecho, al igual que recursos para conseguir ayuda en [WomensLaw.org](#). Puede enviarnos sus preguntas escribiendo a nuestra Línea Informativa por Email en [Hotline.WomensLaw.org/ES](#).